



SAN LUIS, 23 OCT 2012

VISTO:

El EXP-USL: 7984/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA BASICA I**, del **DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE** con temas relativos a "**FILOSOFIA**" de la Carrera **Licenciatura en Comunicación Social**; y

C. U. S. L.
DEPARTAMENTO DE CONCursos
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 08 de Mayo de 2012, aprobó mediante Resolución N° 59/12-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto por Resolución N° 006/12-CD, por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se registró por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 31, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º--Llamar a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO** con destino al **AREA BASICA I**, del **DEPARTAMENTO de EDUCACION Y FORMACION DOCENTE** con temas relativos a "**FILOSOFIA**" de la Carrera **Licenciatura en Comunicación Social**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TREINTA (30)** días hábiles universitarios desde el día **VIERNES VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE (26-10-12)** y **HASTA el VIERNES SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (07-12-12)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º-Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 59/12-CS.

Ab. LUZ MARIA VARELA SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOL. N°

233



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concursos

"2011-Año Internacional de la Química"

-2-

TITULARES:

DRA. ADRIANA MARIA ARPINI -(U.N.C)
LIC. CARLOS AUGUSTO CULLEN SORIANO -(U.B.A)
ESP. VIVIANA RETA -(U.N.S.L.)

SUPLENTES:

LIC. JUAN JAIME EDUARDO PEÑAFORT -(U.N.S.J)
DRA. MARIA CRISTINA GENOVESE DE CORIA -(U.N.S.J)
PROF. VIOLETA GUYOT -(U.N.S.L)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-


RESOLUCION Nº

233



OJG


Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


LIC. MARIANA SORIA
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL